



DEPARTAMENTO JURIDICO  
JGB / DRA, ARR/ CSP/ JLL

Jur N°17-01-02  
N° 155  
29-02-24

RESOLUCION EXENTA N° 1163 /


RANCAGUA, - 5 MAR 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorandum N°125, de fecha 16 de febrero de 2024, emanado de la Subdirectora Medica (S) a la Jefa del Departamento Jurídico, mediante el cual solicita emisión de resolución exenta aprobatoria del denominado "**Protocolo Programa de Acompañamiento a la identidad de Género (PAIG) Servicio de Salud O'Higgins**"; y teniendo presente la Ley N°18.575; Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2023, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; Las facultades legales y reglamentarias que confiere el D.L. N°2763 de 1.979, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1 de 2005; modificaciones introducidas por la Ley N°19.937; Decreto Supremo N°140 de 2004, Decreto Afecto N°5 del 02 de marzo de 2023 ambos del Ministerio de Salud, y en tal sentido, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1.- **APRUEBASE** en consecuencia de lo expuesto en el numeral que precede, el denominado "**Protocolo Programa de Acompañamiento a la identidad de Género (PAIG) Servicio de Salud O'Higgins**", según términos que se reproducen en este acto en forma íntegra a saber:


 <p>Servicio de Salud O'Higgins</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Servicio de Salud O'Higgins</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</p>	Código: PRTEL - PAIG - RTCLCH
		Fecha: 08 - 01 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 1 de 21

## PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)

### SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS


COLABORADORES	
Nombre - Cargo	Firma
Camila Cordero Cavieres Jefa (S) Subdepto. Articulación de la Red	
Valentina Boll Valenzuela Jefa (S) Depto. Gestión Integrada de la Red	
ELABORADO POR	
Nombre - Cargo	
María José Ugarte Díaz Referente PAIG DAP	
REVISADOR POR	
Nombre - Cargo	
Dra. Alejandra Reyes Román Subdirección Gestión Asistencial	
Carolina Silva Pérez Directora DAP	
APROBADO POR	
Nombre - Cargo	Firma
Jaime Gutiérrez Bocaz Director Servicio Salud O'Higgins	



 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRTCL - PAIG - RTCLÓN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Actual
		Página: 2 de 21

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
ALCANCE.....	4
RESPONSABLES.....	4
DEFINICIONES.....	4
MAPA DE RED.....	6
PROCESO.....	7
DESARROLLO DEL PROCESO.....	9
FLUJOGRAMA.....	15
INDICADOR (ES).....	16
PLAN DE DIFUSIÓN EN LA RED.....	16
ANEXOS.....	17
BIBLIOGRAFÍA.....	21

	<b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b>	Código: PRCL - PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 3 de 21

## INTRODUCCIÓN

La elaboración de este protocolo es un hito importante para la ejecución del Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género (PAIG, en adelante). El PAIG busca acompañar psicosocialmente a niños, niñas y adolescentes (NNA) trans o género no conforme (GNC). Consiste en una orientación profesional multidisciplinaria, que incluye acciones de asesoramiento psicosocial para el fortalecimiento de herramientas y recursos personales, familiares y comunitarios que promuevan el desarrollo de cada niño, niña y adolescente.

Convenio de transferencia de recursos entre MINSAL y MIDESO para la implementación del PAIG (2023) manifiesta que existe evidencia proveniente de estudios longitudinales que permiten concluir que los riesgos adicionales al desarrollo integral a los que se exponen NNA trans y GNC a lo largo de su vida comienzan tempranamente, una vez que expresan su identidad de género y persisten y/o se agravan en determinadas circunstancias.


En este contexto, es que es necesario el abordaje urgente para la estandarización de acciones que se consideran estratégicas en el cumplimiento de desarrollo de labores de salud, en cuanto, al acceso, mediante el proceso de acompañamiento de NNA trans y GNC. Este protocolo surge como solución para el diseño y ejecución del programa y con ello las y los funcionarios y equipos de salud pueden extender un eficiente acceso al proceso de acompañamiento de NNA trans y GNC.

## OBJETIVO GENERAL

Que los equipos de la red de salud y a otras(os) funcionarias(os) de instituciones del Intersector, manejen y apliquen el protocolo Regional del PAIG, como una herramienta conceptual y práctica para el acceso a la atención de salud y acompañamiento de NNA trans y GNC de la Región de O'Higgins.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Facilitar la acción multidisciplinaria del equipo de salud para abordar de manera integral y comprensiva al usuario/a, respetando sus derechos y desarrollo en los distintos contextos en que se desenvuelve.
2. Proporcionar a los equipos de salud y del intersector involucrados en la orientación

 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRTCL - PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 4 de 21

de NNA trans o GNC, orientaciones técnicas específicas que den cuenta, entre otros, del mecanismo de acceso de prestaciones del PAIG, a fin de facilitar el acceso a atención de duplas psicosociales presentes en la red asistencial del SS O'Higgins.

#### ALCANCE

Equipos de salud, equipos del intersector y de gestión de la Red Asistencial de O'Higgins dedicados a la atención de usuarios de 3 a 17 años.

#### RESPONSABLES:

Directores de establecimiento de salud: Monitorear el cumplimiento del presente protocolo.

Referentes de género, Encargado de Organizaciones, Dupla psicosocial: Serán responsables de la aplicación del protocolo.

Referente técnico PAIG SS O'Higgins: Actualizar y Monitorear cumplimiento del protocolo.

#### DEFINICIONES

**PAIG:** Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género


**NNA:** Niños niñas y adolescentes

**GÉNERO:** Constructo social de lo que la sociedad dice sobre ser hombre/ser mujer. Si bien el sexo se describe como femenino, masculino e intersexual, el género puede ser descrito como femenino, masculino, andrógino.

**GNC:** Género no conforme, describe a una persona cuya identidad de género y sexo asignado al nacer no corresponder con las expectativas tradicionales.

**LGBTIQ+:** Personas Lesbianas (L), Gay (G), Bisexuales (B), Trans (T), Intersex (I), Queer (Q), Asexual (A) y otras variantes de la diversidad de género y sexual (+)

**PCI:** Plan de Cuidados Integrales. Instrumento que explicita un diseño estratégico de intervención para cada usuario, ya que reúne un conjunto de acciones acordadas entre el profesional de salud y la persona, con el fin de generar un cuidado integral que beneficie su salud.

 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRCL - PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 5 de 21

APS: Atención Primaria en Salud

MINSAL: Ministerio de Salud

MIDESO: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

CESFAM: Centro de Salud Familiar


SOME: Servicio de orientación Médico estadístico

SIC: Solicitud de Interconsulta, es el acto de derivar a un paciente a otro profesional.

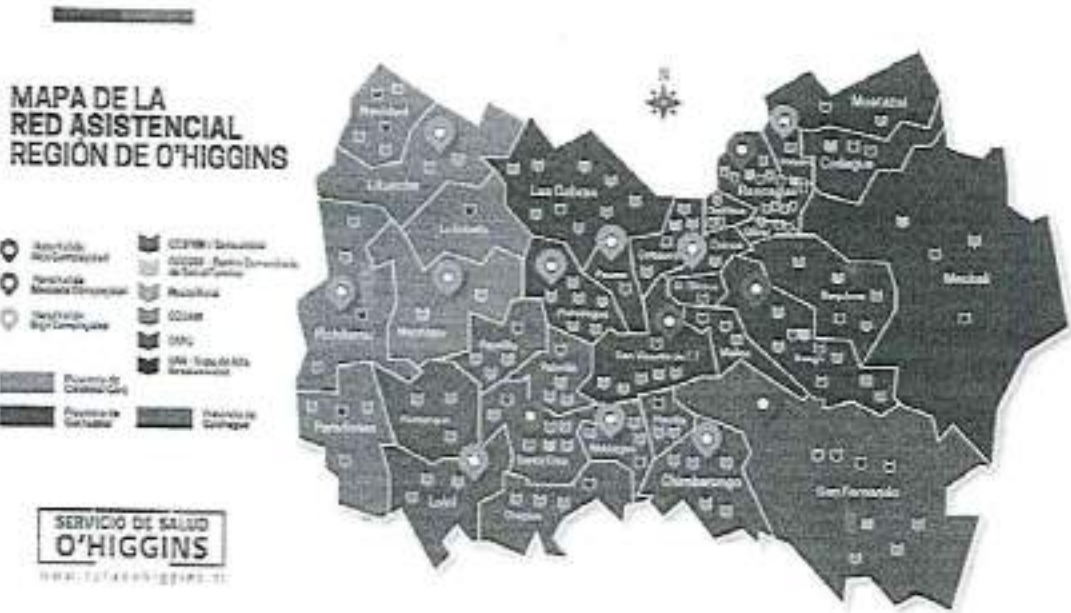
CONTRARREFERENCIA: Procedimiento en donde se retorna al paciente al establecimiento de origen, debe incluir la respuesta del especialista respecto a la interconsulta solicitada.


INTERSECTOR: Conjunto de instituciones organizados que brindan cooperación en la atención de una o diferentes instancias o problemáticas que presentan las personas de un territorio determinado.

SSO: Servicio de Salud O'Higgins

 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRTGL - PAIG - RTCLGN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 6 de 21

**MAPA DE RED**



 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRCL - PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 7 de 21

**PROCESO**

Actividad	Responsable	Objetivo	Tiempo	Registro
Puertas de Entrada	- Profesional de Salud - Coordinador de organizaciones - Gestores educacionales	Acceso al PAIG	Según sea requerido	Ficha de derivación/solicitud de hora
Atención General	- Profesional de Salud - Coordinador de organizaciones - Gestores educacionales	Otorgar una atención integral a NNA trans o GNC	Según sea requerido	Ficha Clínica, Hoja de vida
Entrega de Orientación	- Profesional de Salud - Coordinador de organizaciones - Gestores educacionales	Entregar información sobre la existencia del programa PAIG	Según solicitud	Registro en Ficha Clínica, Hoja de vida
Detección de vulneración de derechos	- Profesional de Salud - Coordinador de organizaciones - Gestores educacionales	Pequisa oportuna	Según sea requerido	Registro en hoja de vida NNA
Se activa red de protección	- Profesional de Salud - Coordinador de organizaciones - Gestores educacionales	Informar a los organismos participantes en la protección de derechos de NNA	Según sea requerido	Contacto con organismos de protección
Derivación a organismos de protección	- Profesional de Salud - Coordinador de organizaciones - Gestores educacionales	Resguardar la integridad de NNA	Según sea requerido	Ficha de derivación
Atención en salud	- Profesional de Salud según necesidad	Entregar una atención de calidad e integral	Según sea requerido, dependiendo de NNA	Ficha Clínica





Servicio de Salud  
O'Higgins  
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

**PROTOCOLO PROGRAMA DE  
ACOMPANAMIENTO A LA IDENTIDAD  
DE GÉNERO (PAIG)**

Código: PRTCL - PAIG - HTCLON


Fecha: 08 - 02 - 2024

Versión: 01

Vigencia: Anual

Página: 8 de 21


Derivación desde APS, atención secundaria, terciaria	-Médico/a -Profesionales que tengan acceso a SIC	Derivar al NNA trans y GNC, a programa de acompañamiento a la identidad de género	Según sea requerido	Interconsulta Plataforma Fonendo
Derivación desde Intersector y Educación	-Coordinador de organización -Gestores educacionales	Acceso a programa PAIG desde otros organismos	Según sea requerido	Ficha de derivación según corresponda
Recepción de SIC	-Profesional SOME	Recibir interconsulta para derivación pertinente	Según sea enviada la interconsulta	Plataforma Fonendo
Agendamiento con Dupla Psicosocial	-Profesional SOME	Acceder al programa de acompañamiento	Dependiendo de la disponibilidad de agenda de la dupla psicosocial	Registro de hora en Agenda
1ª Entrevista de acogida y evaluación	-Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicóloga	Hacer un diagnóstico de la situación de NNA	Según sea agendado	Registro en hoja de vida NNA
Ingreso PAIG	-Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicóloga	Dar acompañamiento psicosocial a NNA	Según plan de cuidado	Registro mensual en plataforma "Sistema de Reportería PAIG"
Atención, Plan de Cuidado Integrales	-Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicóloga	Entrega de herramientas para el desarrollo de cada NNA	Según plan de cuidado	- Registro mensual en plataforma "Sistema de Reportería PAIG" - Registro en hoja de vida NNA
Ejecución Plan de Cuidado Integrales	-Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicóloga	Entrega de herramientas para el desarrollo de cada NNA	Según plan de cuidado	- Registro mensual en plataforma "Sistema de Reportería PAIG" - Registro en hoja de vida NNA
Evaluación de Criterios de Egreso	-Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicóloga	Evaluar el cumplimiento de los objetivos del plan de	Dependiendo del avance del plan de cuidado	Registro en hoja de vida NNA

 <p>Servicio de Salud O'Higgins Región de O'Higgins</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRTCL - PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 9 de 21

		usuario		
Ajuste Plan de Cuidados Integrales	-Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicóloga	Realizar cambios en los objetivos según las necesidades identificadas	Conforme a la necesidad de NNA	Registro en hoja de vida NNA.
Egreso	-Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicóloga	Alcanzar recursos protectores del desarrollo integral de NNA	Según criterios de egreso	- Registro mensual en plataforma "Sistema de Reporte PAIG" - Registro en hoja de vida NNA.
Contrreferencia	-Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicóloga	Derivar al paciente a establecimiento de origen	Al término de Plan de cuidados integrales y sea dado de alta	Registro de contrreferencia realizada

#### DESARROLLO DEL PROCESO

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Puerta de Entrada
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Profesionales de Salud, Coordinadores de organizaciones, Gestores educacionales
<b>TAREAS</b>	
<p><i>Consulta espontánea:</i> Cualquier NNA puede señalar la necesidad de acompañamiento directamente al programa en el establecimiento prestador.</p> <p><i>APS:</i> centros de salud en donde está inscrito el NNA y su familia (CESFAM, CECOSF, HOSPITAL COMUNITARIO, COSAM, PSR) puede generar consulta espontánea en ese establecimiento o pesquisa en control de salud.</p> <p><i>Nivel secundario y terciario:</i> Según proceso de atención se realiza pesquisa y se deriva programa de acompañamiento.</p> <p><i>Intersector:</i> Organismos públicos, organizaciones sociales u otras instituciones podrán derivar directamente a dupla psicosocial a través de ficha de derivación por correo electrónico, en donde los antecedentes enviados deben incluir confidencialidad.</p> <p><i>Educación:</i> Se puede realizar la pesquisa de necesidad en toda la trayectoria educativa de NNA, ya sea desde la educación parvularia hasta la educación media y se deriva a través de ficha de derivación por correo electrónico, en donde los antecedentes deberán incluir confidencialidad en el archivo.</p>	


 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>GOBIERNO DE CHILE</p>	<b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPANIAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b>	Código: PRTOL - PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 10 de 21

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Atención General
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Profesionales de Salud, Coordinadores de organizaciones, Gestores educacionales
<b>TAREAS</b>	
Se entrega la atención de NNA según el establecimiento de origen en el que se encuentre (establecimientos de salud, educacionales - organizaciones sociales - instituciones entre otros).	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Entrega de Orientación
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Profesionales de Salud, Coordinadores de organizaciones, Gestores educacionales
<b>TAREAS</b>	
Se entrega información importante sobre el Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género, cuáles son los requisitos*, puertas de entrada entre otros, y además se orientan los pasos a seguir, disminuyendo cualquier barrera de acceso posible de identificar.	
*Requisitos: Acceso voluntario - niño, niña, adolescente de 3 años hasta 17 años 11 meses y 29 días, que sea Trans o Género No Conforme (GNC)	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Detección de vulneración de derechos
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Profesionales de Salud, Coordinadores de organizaciones, Gestores educacionales
<b>TAREAS</b>	
En caso de que exista una negativa por parte del tutor responsable en la participación de NNA en el programa, se evaluará si existe vulneración de derechos de NNA y se buscarán redes de apoyo para el ingreso.	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Se activa red de protección
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Profesionales de Salud, Coordinadores de organizaciones, Gestores educacionales
<b>TAREAS</b>	
El equipo deberá realizar acciones de gestión y/o legales que correspondan, y a través de dispositivos como Oficina Local de Niñez u Oficina de Protección de Derechos, pertenecientes al Sistema de Nacional de Garantías.	


 <p>Servicio de Salud D'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRTCL - PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 11 de 21

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Derivación a organismos de protección
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Profesionales de Salud, Coordinadores de organizaciones, Gestores educacionales
<b>TAREAS</b>	
En nivel de red de salud, se debe solicitar apoyo a Trabajador(a) Social del establecimiento en donde se realizó la pesquisa del NNA y a nivel de Intersector se solicita ayuda a dispositivos como Oficina Local de Niñez/ Oficina de Protección de Derechos.	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Atención en salud
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Profesional de Salud según necesidad
<b>TAREAS</b>	
Se realiza una atención de salud dependiendo de las necesidades y situación en que se encuentra cada NNA, satisfaciendo así sus requerimientos. Esta(s) atenciones en ningún caso reemplazan las atenciones de especialidad que sean requeridas por el NNA en fases de tratamiento involucradas con identidad de género	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Derivación desde APS, atención secundaria, terciaria
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Médico/a y/o profesionales responsables de realizar SIC
<b>TAREAS</b>	
Desde el nivel de atención de salud, el médico/a y/o profesionales responsables de realizar SIC, son los encargados de realizar la interconsulta al programa de acompañamiento (PAIG) en sistema FONENDO*, luego se evalúa por el contralor de origen del establecimiento. *Se debe seleccionar Módulo procedimiento, siguiente Mapa de Ges, luego grupo 09, y especialidad de destino llamada consulta o control por duplo Psicossocial Infanto Juvenil. Finalmente, el origen por microárea según corresponda. (Ver anexo n° 1)	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Derivación desde Intersector y Educación
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Coordinadores de organizaciones y Gestores educacionales
<b>TAREAS</b>	
La organización/institución en cual se encuentre NNA podrá derivar directamente a dupla psicossocial (según corresponda) a través de ficha de derivación (Ver Anexo n° 2) por correo electrónico, en donde los antecedentes enviados deben incluir confidencialidad en el archivo (se sugiere manejo de archivos encriptados)	


 <p>Servicio de Salud O'Higgins Microárea de Fruta</p> <p>Colaboración de Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPANIAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRTCL - PAIG - RTGLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 12 de 21

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Recepción de SIC
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Profesional de SOME
<b>TAREAS</b>	
Se realiza la recepción de interconsulta por el contralor de destino (dupla psicosocial) para ver pertinencia y luego hacen las gestiones correspondientes.	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Agendamiento con Dupla Psicosocial
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Profesional de SOME
<b>TAREAS</b>	
Priorización de interconsulta, en donde se buscan factores de riesgos y luego se realiza el proceso de agendamiento, asignación de hora.	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	1ª entrevista de acogida y evaluación
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicóloga
<b>TAREAS</b>	
Dupla psicosocial realiza escucha activa, apoyo emocional y obtiene información inicial de motivo de consulta, antecedentes y en conjunto con esta se realiza un diagnóstico para la futura intervención. Los registros se realizarán en ficha clínica, sistema Fonendo y en plataforma de sistema de reportería PAIG.	
Disponibilidad de dupla psicosocial en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins (HRLBO) la cual atiende demanda de atención de establecimientos de la microárea de Cachappal</li> <li>Hospital de Rengo la cual atiende demanda de atención de establecimientos pertenecientes a microáreas de Carretera de la Fruta, San Fernando y Santa Cruz.</li> </ul>	
*Es importante destacar que dupla psicosocial de Rengo, entregará atenciones presenciales (destinando días fijos) en el Hospital de San Fernando.	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Ingreso PAIG
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicóloga
<b>TAREAS</b>	
Se deben generar las acciones necesarias para favorecer la coordinación y articulación de los distintos dispositivos de la red con el fin de entregar un acompañamiento que resguarde la continuidad de los cuidados.	
*Se solicita formulario de manifestación de voluntad a NNA	


 <p>Servicio de Salud D'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPANIAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRCL - PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 13 de 21

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Atención, Plan de Cuidado Integrales
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicólogo
<b>TAREAS</b>	
<p>Se realiza un plan de acción con los objetivos específicos para cada NNA, en donde se determinará la frecuencia de las sesiones, que incluye una atención integral con Psicóloga y Trabajadora Social, visita domiciliaris, apoyo social afirmativo e inclusivo, orientación en el proceso de la vivencia de su identidad de género, visitas a establecimiento educacionales.</p> <p>3 ámbitos de intervención: Individual – Familiar - Educativo</p>	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Ejecución Plan de Cuidado Integrales
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicólogo
<b>TAREAS</b>	
<p>Se evalúa de manera integral las actividades planteadas para poder cumplir con los objetivos priorizados según el plan de cuidado de cada NNA.</p>	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Evaluación de Criterios de Egreso
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicólogo
<b>TAREAS</b>	
<p>-Edad mín: El programa es para NNA trans de 3 años a 17 años con 11 meses y 29 días, al momento de cumplir los 18 años ya no puede seguir en el programa ya que no será de la población objetivo</p> <p>-Cumplimiento PCI (cumplimiento de los objetivos de su plan de cuidado)</p> <p>-NSP mayor a 2 (No se presenta en dos horas agendadas, sin justificación y se realiza rescate sin respuesta)</p> <p>-Requerir otro tipo de acompañamiento (Se debe hacer la derivación a servicios que sean requeridos acorde a las necesidades específicas en relación con la identidad de género de cada persona)</p>	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Ajuste Plan de Cuidados Integrales
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicólogo
<b>TAREAS</b>	
<p>Se realiza un análisis del plan de cuidado, en donde se evalúa si los objetivos eran acorde a realidad del NNA, si existió una variable interna o externa a la atención que no permitió el cumplimiento del PCI como se esperaba.</p>	


 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRTCL - PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 14 de 21

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Egreso
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicóloga
<b>TAREAS</b>	
<p>Si NNA cumple con al menos uno de los criterios anteriormente mencionados, se gestiona el alta/egreso del programa. En caso de que el NNA acceda al programa por derivación, se debe enviar documento al equipo de cabecera/ gestor para el registro en ficha clínica.</p>	

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	Contrarreferencia
<b>ACTOR DEL PROCESO</b>	Médico y Dupla Psicosocial: Trabajadora Social y Psicóloga
<b>TAREAS</b>	
<p>Procedimiento en donde se retorna al paciente al establecimiento de origen, para la continuidad de los cuidados en el nivel de atención que corresponda. Debe incluir la respuesta del especialista respecto a la interconsulta solicitada.</p>	





 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>Sistema de Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRTCL – PAIG – RTCLÓN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 16 de 21

#### INDICADOR (ES)


Indicador	Fórmula	Umbral de Cumplimiento	Responsable
Estructura	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de NNA derivados según protocolo en el año} \times 100}{\text{N}^{\circ} \text{ Total de NNA derivados en el año}}$	80%	Dupla psicosocial
Proceso	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de NNA atendidos en programa en el trimestre} \times 100}{\text{N}^{\circ} \text{ total de derivaciones realizadas al programa en el trimestre}}$	80%	Dupla psicosocial-Referente SSO
Resultado	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de NNA egresados por cumplimiento de PCI en el año} \times 100}{\text{N}^{\circ} \text{ total de NNA egresado del programa en el año}}$	70%	Dupla psicosocial

#### PLAN DE DIFUSIÓN EN LA RED

- Validación de propuesta de protocolo con Referente Minsal de PAIG, referente SEREMI, duplas psicosociales de la región y sus encargados en establecimiento.

La difusión del presente protocolo, luego de contar con Resolución aprobatoria de la Dirección de Servicio, se realizará a través de los siguientes medios:

- Envío del Protocolo a cada establecimiento de la Red Asistencial; vía Ordinario firmado por el director de Servicio y a través de correo electrónico (Incluyendo a responsables definidos en el presente protocolo y los servicios de urgencia).
- Publicación en la página web [www.saludohiggins.cl](http://www.saludohiggins.cl) de la Dirección de Servicio de Salud.
- Difusión de protocolo a mesas de trabajo de educación y salud
- Difusión de protocolo en CIRA / CIRAM

 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRYCL - PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08-02-2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 17 de 21

Anexo n° 1



DIRECCIÓN ATENCIÓN PRENATAL

Jun / 07  
N° 12  
14-01-2024

0286

ORDINARIO N°

ANT: Ley 21.150, Orientación Técnica para la implementación del acompañamiento profesional a la identidad de género en la red de salud pública en Chile (2022), Ord. N° 2385

MAT: Apertura de ruta de derivación del programa PAIG en PONEUDO

RANCAGUA, 14 02 24

DE: JAIME GUTIÉRREZ BOCAZ  
DIRECTOR DE SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS


A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género, busca realizar un acompañamiento psicológico a niños, niñas y adolescentes trans y género diverso, con el objetivo de promover el más alto nivel de salud física y mental, articularlo herramientas que permitan un desarrollo integral de acuerdo a su identidad de género, a través de una dapa compuesta por Trabajadora social y Psicóloga.


Estas duplas psicológicas se encuentran en los Hospitales de Rancagua y Rengo para la demanda de la red O'Higgins. En esta ocasión y con el fin de potenciar su implementación dentro de la red de salud, las derivaciones hacia esta dupla, se realizarán a través de la plataforma PONEUDO desde el 1 de marzo del 2024.

SECTOR	MANEJO/ALIAS
MAPA	DE ED
SERVIDOR SALUD	GRUPO N° PSICOTERAPIA Y SALUD MENTAL
EMPLEADOS DESTINOS	CONSEJO DE CONTROL DE SALUD PERSONAL, INSTANTO AVISOS
GENERO	DIAS/DIA
SECCIONES CATAPUQUE	RANCAGUA HOSPITAL
SECCIONES CANTERAS DE LA FRUTA	RONGO HOSPITAL
SECCIONES SAN PEDRO	RONGO HOSPITAL
SECCIONES SANTA CRUZ	RONGO HOSPITAL

  
 JAIME GUTIÉRREZ BOCAZ  
 DIRECTOR  
 SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>Cabildo de Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRTCL - PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 18 de 21

**Participación:**  
 - Red Asistencial Hospital O'Higgins (OSPAH) - Código: HOSPTA-ES, DGR y SA - OSOCH  
 - Subdirección de Calidad de Atención y Seguridad - VLSIC y SAH - RCHC  
 - Subsección Asesoría en Infancia y Adolescencia - RCHC  
 - Departamento IASG  
 - Oficina de Género

 <p>Servicio de Salud D'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>Sistema de Chile</p>	<p><b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b></p>	Código: PRTEL – PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 19 de 21

Anexo n° 2



**FICHA DE DERIVACIÓN A PAIG**

**1. Institución origen de la derivación**

Nombre institución (existe donde deriva)	
Nombre profesional o representante	
Institución (quién deriva)	
Dirección (de la institución)	
Teléfono (de institución o de quien deriva)	
Correo electrónico (para contacto regular)	
Fecha de la derivación	


**2. Persona derivada (Niño, Niña, niño o adolescente)**

Nombre Social	
CUIN	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Residencia	
Nombre de contacto (adulto responsable o tutor legal)	
Teléfono (del adulto responsable o tutor legal)	

**3. Motivo de la derivación**

Breve descripción de la situación, señalando aquellos elementos que puedan solventar sobre un Regin para el Niño/a en los ámbitos personales, familiares o comunidad educativa. Otros:

Firma y nombre de quien deriva

 <b>Servicio de Salud O'Higgins</b> <small>Ministerio de Salud</small>  <b>Gobierno de Chile</b>	<b>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</b>	Código: PRTCL - PAIG - RTCLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 20 de 21



Crece  
Orgullo



**Ficha de Derivación**  
**Programa de Acompañamiento Psicosocial a la Identidad de Género**

**1. Institución que deriva**


Nombre de institución (de dónde deriva)	
Nombre profesional o representantes de institución (quién deriva)	
Dirección (de la institución)	
Teléfono (de institución o de quien deriva)	
Correo electrónico (para contacto regular)	

**2. Niño, niña, niño o adolescente**

Nombre Social				
Preferencias (cómo nos referimos al niño, niña, niño o adolescente) Marque con una "X"	Masculino	Femenino	No binario	Otro
Apellidos				
RUT				
Fecha de nacimiento		Edad		
Domicilio				
Nombre de adulto que acompaña				
Teléfono del adulto que acompaña				

**3. Motivo de derivación**

Breve descripción de la situación, señalando aquellos elementos que pueden advertir sobre un riesgo para el niño, niña, niño o adolescente en los ámbitos personales, familiares o comunidad educativa	
Fecha de solicitud	

 <p>Servicio de Salud O'Higgins Atención de Salud</p> <p>Sublema de Chile</p>	<p>PROTOCOLO PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PAIG)</p>	Código: PROTOL - PAIG - RTOLCN
		Fecha: 08 - 02 - 2024
		Versión: 01
		Vigencia: Anual
		Página: 21 de 21

## BIBLIOGRAFÍA

Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría Redes Asistenciales (2023) *"Orientación técnica para la implementación del acompañamiento psicosocial a la identidad de género para niñas, niños y adolescentes, en la red de salud pública"*.

National LGBTQIA+ Health Education Center, (2020) *"LGBTQIA+ Glossary of terms for Health Care Teams"* Obtenido de <https://www.lgbtqihealtheducation.org/publication/lgbtqi-glossary-of-terms-for-health-care-teams/>

**2.- DEJASE ESTABLECIDO** que la Subdirectora Médica de este Servicio de Salud O'Higgins, o quien esta encomiende, será el responsable de difundir, y cumplir todo lo establecido en el instrumento, que por esta resolución se aprueba.

**3.- DÉJASE ESTABLECIDO** que como consecuencia de los resuelto en el primer numeral, cualquier otra resolución o instrumento previo relacionado con esa misma materia, debe entenderse dejada sin efecto a contar de la fecha de la presente Resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**JAIME GUTIERREZ BOCAZ  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**

**DISTRIBUCION:**

- ✦ Sub. Gest. Asistencial
- ✦ Gestión Integrada de la Red.
- ✦ Subdpto. Articulación de la Red Asistencial
- ✦ Dpto de Atención Primaria
- ✦ Jefe Auditoría
- ✦ Depto. Jurídico
- ✦ Oficina de Partes y Archivo DSS.



